

328
auto

Requiere no se gaste en el dicho pleito mas de lo que se merezca de los propios de esta
 Ciudad y de lo contrario protesta lo que Conviene a ella y lo pide por testimonio
 La Ciudad acuerda que sin embargo de el dicho Requesimiento se cumpla lo
 acordado por esta Ciudad
 En este ayuntamiento se leyó y mandó que el dicho pleito se gaste en la real audiencia de Granada por ella dia como el
 Pleito de esta Ciudad trata pleito en la dicha real audiencia contra
 esta Ciudad pretendiendo que el pleito del pescado de Sevilla se gaste
 no se les tiene pena por venderlo por menor sino es segun
 lo acarga de doce arrobas por que no tiene no tiene
 de lo que en esta forma se debe alegar en favor de la
 para comunicarlo con el letrado pi de se le en bre
 racon el lo que cerca de lo a de hacer = y por esta
 con el entendido a fardo que los se de se en el obachos
 y para no ca rigidos y formados en la dicha causa
 Escrivan al dicho ayuntamiento y a la persona que
 que por parte de ella se alegue que esta ayuntamiento
 en posesion del punto del pescado y modo que an
 de tener lo de su padre en el modo de venderlo
 y partilo en el punto de ma real e de cutona
 que tienen usada y guardada de muchos años a esta
 parte sin contra de otra alguna y se expida a los
 de la dicha real audiencia sepan que a esta en la
 de la posesion y mande se guarde y cumplase lo contenido
 en la dicha real e de cutona dando por ninguna
 la pretencion de la dicha persona pues de lo que tra
 tan es de los que se gasta y de cutonada y que se le
 haan a fin de servir a la persona que tiene ganado en
 su utilidad de lo que es de ella y para esto fue
 de necesi a el punto que el mayor de propios
 lo que se pide de las de los dichos ayuntamiento y real
 quiete de sus mercedes

Demanda de
 Saladina
 Auto
 sobre que se
 guarde la orden
 mandada de la
 saca de pes
 cado

El señor Alcaide mayor dijo que su merced tiene Prohibido auto
 En que manda que la ordenancia confirmada que es taciudad
 tiene para que della no se saque ningun fenezo de pesca de salado
 sin avermetido En ella saca de bastimento contenida en la
 dicha ordenancia eeto los lugares con quien esta ayuntamiento tiene her
 mandad se guarde y cumpla y execute segun y como sumag formen
 da sin que tengan necesidad de alcaide ni de salida de tomar
 ningun acedula ni otro recaudo de la Justicia ni fiel executor
 ni escriuano de ayuntamiento ni pagar de derechos ningunos
 por esta razon = sitanito la razon del caballezo
 y regidor que asistiese a la guarda y conserbacion de la

